



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA</b>			
<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>			
<b>PROGRAMA</b>			
<b>CARRERA: Licenciatura en Psicología – Plan de estudios RHCS 602/13</b>			
<b>ASIGNATURA: DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL</b>			
<b>DOCENTE A CARGO</b>		<b>AÑO DE PRESENTACIÓN</b>	
Gabriela M. Degiorgi		2024	
<b>ASIGNATURAS CORRELATIVAS</b>			
<b>Cód.</b>	<b>Nombre</b>		
	Psicología Educativa		
	Psicología Clínica		
	Psicología Laboral		
	Psicología Criminológica		

<b>Contenidos mínimos</b>
Historia de la profesión en la Argentina y en Córdoba: vertientes académica, legal, gremial e institucional. Conceptos básicos de ética; ética aplicada al ejercicio profesional. Deontología; situaciones problemáticas y dilemáticas del quehacer profesional. Legislación vigente relativa al ejercicio profesional del psicólogo. Incumbencias y formación.

<p><b>1. FUNDAMENTACIÓN</b></p> <p><b>CONTEXTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b></p> <p>Deontología y Legislación Profesional es una asignatura que se incorpora en la estructura curricular de la Licenciatura en Psicología, con el Plan de Estudios del Año 1986. Fue ubicada en el tramo final de la carrera, permaneciendo desde entonces como materia Obligatoria del 5to. Año, con una duración Semestral. La inclusión de estos contenidos dentro de la formación académica, ya eran reconocidos –desde ese tiempo a esta parte– por la comunidad científica, profesional y docente de esta Facultad, otorgándole la especial relevancia que los mismos conllevan para el futuro ejercicio profesional de la psicología.</p> <p>Tiempo más tarde se va a sumar otra impronta, que viene a fortificar el valor e importancia de estos conocimientos en la formación de grado. En el año 2004 el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación sanciona la Resolución 136/04 donde se incluye al título de Licenciado en</p>
---



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Psicología o Psicólogo en el régimen del artículo 43º de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Dicho artículo establece que *las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, requieren para su reglamentación la explicitación de: Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica, Estándares para la Acreditación de la Carrera y Actividades Reservadas al Título* (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2004).

Tras dar cumplimiento a dicho requerimiento, la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi), en conjunto con Universidades privadas, tomando los aportes de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), y teniendo en cuenta los informes de las Secretarías Académicas de cada unidad académica, elaboran un documento en respuesta a cada uno de los ítems exigidos.

En febrero de 2008 se eleva al Consejo de Universidades este texto donde se proponen los parámetros formativos para la acreditación de la carrera de psicología según lo requerido en la legislación vigente. Por Acuerdo Plenario N° 64 de fecha 23 de junio de 2009 se prestó conformidad a lo propuesto refrendándose lo acordado a través de la Resolución Ministerial N° 343/09.

Si bien dicha resolución, establece que cada carrera de psicología cuenta con la flexibilidad suficiente para realizar las adecuaciones correspondientes al perfil definido, se destacan en la misma nueve ejes temáticos que constituyen los contenidos curriculares básicos que deben ser cubiertos obligatoriamente en el proceso formativo.

Uno de estos ejes temáticos viene a establecer a la ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL como pilar fundamental de la formación de grado en psicología, destacándose el rol central que estos aspectos adquieren a la hora del ejercicio profesional.

Dicho eje, es ubicado por la resolución en el Área Curricular de Formación Profesional, estableciéndose que deben ser incorporados en los procesos de enseñanza-aprendizaje, contenidos básicos tales como: *Conceptos básicos de Ética, Ética aplicada al ejercicio profesional, Deontología, Legislación vigente relativa al ejercicio profesional del psicólogo.*

Esto viene a refrendar y reforzar la significancia de estos conocimientos, que en el caso de nuestro Plan de Estudios ya venían teniendo su lugar en el marco de la formación.

Es así que cuando se adecúa el Plan en el contexto de la acreditación de la carrera y es sancionada la Ordenanza 1/13, que "Aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNC", la materia no atraviesa modificaciones sustanciales, ni cambios en cuanto a su ubicación y condiciones de permanencia, duración o créditos como lo fue en el caso de otras asignaturas.

En el cuerpo de esta norma, van a quedar plasmados los contenidos mínimos de cada materia, que en el caso de Deontología y Legislación Profesional incluye los establecidos por la Resolución 343/09 y además los amplía, habiendo quedando determinados para ésta los siguientes: *Historia de la profesión en la Argentina y en Córdoba: vertientes académica, legal, gremial e institucional. Conceptos básicos de ética; ética aplicada al ejercicio profesional. Deontología; situaciones problemáticas y dilemáticas del quehacer profesional. Legislación vigente relativa al ejercicio profesional del psicólogo. Incumbencias y formación.*

Lo cierto es que el acceso al cursado de esta materia del último año de la carrera y atendiendo al sistema de correlatividades pautados por la currícula, dan cuenta de un/a estudiante que ya ha atravesado por la gran mayoría de los ejes y contenidos –lo que incluye las materias de las distintas áreas reconocidas por la profesión–, encontrándose muy próximo a acceder al futuro ejercicio de la práctica de la psicología. Tal realidad se transforma en un momento clave y se supone casi ineludible para evaluar las competencias y saberes apropiados hasta el momento, reflexionar en torno al



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

posicionamiento e identidad profesional y adquirir las herramientas ético-deontológica-legales necesarias para un quehacer profesional responsable.

### **FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

Las certidumbres conceptuales o técnicas son insuficientes para justificar la legitimidad, la fundamentación y el valor de la intervención psicológica en la complejidad de las situaciones humanas actuales, singulares o colectivas. Indudablemente no podemos reducir el quehacer profesional a la sola aplicación de un cierto saber científico sobre el acontecer psíquico de un sujeto, sin la adecuada comprensión del poder que la aplicación de ese conocimiento conlleva, dado por el lugar de “supuesto saber” que le es conferido en sus intervenciones.

Dicho poder que deviene de orígenes diversos (poder de competencia, de información, de referencia, etc.) va a atravesar tanto el saber cómo el hacer profesional y al estar dirigido a un otro, inevitablemente comporta una influencia que no puede dejar de estar atravesada por la ética profesional.

Esto da razón a que toda intervención sobre el sujeto, para que sea una intrusión legítima, deba ser realizada bajo ciertas condiciones establecidas por la propia comunidad científica.

Bajo este signo de condicionalidad es que deviene la deontología, como aquella parte de la ética encargada de estudiar, contemplar y establecer los deberes exigibles a las/los profesionales para el buen desempeño de su práctica.

Dichos deberes deontológicos, sumados a las obligaciones legales se van a traducir en enunciados normativos, plasmándose por escrito en leyes de ejercicio profesional y Códigos de Ética o Códigos Deontológicos, y a través de los Organismos Profesionales se controlará y supervisará el cumplimiento de estas regulaciones por parte de las/los colegiadas/os.

Es a su vez, una praxis dirigida a un sujeto de derecho, encontrándose dictaminadas tras la sanción de Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 en el año 2010 en Argentina, garantías de “protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental” (Art. 1). Lo que demanda contemplar al mismo tiempo, el conjunto de legislaciones vigentes que forman parte del ordenamiento jurídico argentino con incidencia en el ejercicio de nuestra práctica. Este segundo grupo de legislaciones, no han sido sancionadas con exclusividad para la psicología, sin embargo, normativizan criterios legales que sitúan obligaciones y responsabilidades de los profesionales de la psicología o la salud y/o derechos del usuario o paciente destinatario de la práctica, que van a estar implicados en la relación asistencial, atención o accionar en salud mental.

Este conjunto de deberes deontológicos, derechos y obligaciones legales son preexistentes a todo accionar profesional e instauran una legalidad/legitimidad que no proviene, únicamente, de una ley escrita o inscripta en la naturaleza de las cosas, sino que se trata de una adhesión implícita a las mismas y que implica ejercer nuestra profesión de acuerdo a determinadas condiciones.

Desde este lugar, esta materia pretende no sólo pensar la dimensión deontológica, ética y legal desde un código, una norma, un mandato, una razón, un criterio de normalidad, una escuela de pensamiento determinada; sino concebir nuestra profesión como parte de nuestra economía moral. Como algo que no esté únicamente determinado por la regla deontológica o legal, lo que implica abordar las diversas situaciones que nos plantee la profesión, también, desde la dimensión subjetiva, desde la dimensión ética.

Reflexionar sobre la práctica profesional de la psicología y las implicancias ético-deontológica-legales que tiene su accionar sobre los sujetos, plantea situaciones problemáticas y dilemáticas que requieren debate y análisis durante la formación universitaria de las/los estudiantes de psicología,



como una modalidad de acercamiento a la práctica profesional.

Así, frente a las complejas transformaciones sociales y culturales que se vienen produciendo, cierta modalidad del lazo social predomina, afecta y condiciona de una manera específica la singularidad, interpelando la relación entre la subjetividad de la época y el plano de lo singular, lo cual, nos convoca como docentes de esta carrera y de esta materia en particular, a propiciar la reflexión en el futuro profesional de la psicología sobre el posicionamiento ético y la responsabilidad profesional que involucra el ejercicio de nuestro quehacer.

Que las/los estudiantes de psicología aprendan a reflexionar acerca de su práctica y las normas de conducta profesional, remite a aquello que pueden ser y a lo que desean ser.

### **ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**

El programa se organiza tomando como base los contenidos mínimos correspondientes a la materia, planteándose su organización a través del desarrollo de cinco Ejes.

Los tres primeros Ejes, se proponen abordar el alcance y la aplicabilidad que la dimensión deontológica, ética y legal tienen en el ejercicio profesional de la psicología; arribándose en el Eje IV, a la praxis profesional virtual y sus implicancias.

A tales fines, se brindará un conocimiento riguroso del "estado del arte" involucrado en cada uno de estos Ejes, lo que permitirá visualizar y deducir el accionar responsable del psicólogo/a ante situaciones de su quehacer profesional. Se tomará a partir de este corpus de conocimientos, situaciones de la práctica en un continuum progresivo que vaya desde los deberes y obligaciones involucrados en la intervención, a situaciones problemáticas y escenarios dilemáticos que desbordan el conocimiento normativo que les antecede. Dicho proceso pondrá en foco la toma de decisiones implicadas en las intervenciones profesionales, favoreciendo un análisis reflexivo y crítico que va desde la comprensión de la aplicabilidad y el alcance de la pauta deontológica y legal, hacia situaciones no siempre previsible por la norma y que demandan de un posicionamiento ético que involucra el análisis de la responsabilidad que los efectos de dichos actos pudieren tener.

El último Eje, se propone abordar el proceso histórico de desarrollo que la profesión de la psicología tuvo a nivel nacional y en la Provincia de Córdoba. A tales fines se brindarán conocimientos en torno a los acontecimientos académicos, legales, gremiales e institucionales que formaron parte de esta historia. Lo que se procura a través de este Eje, es favorecer un análisis que no solo apunta a que el/la estudiante tome noción del acontecer atravesado por la profesión en un tiempo pasado, sino también que pueda evaluar su incidencia en el presente, valorando los desafíos futuros a ser afrontados por la comunidad profesional de la que próximamente formará parte.

Previo a finalizar este Eje, se pondrá en relieve las condiciones, razones y modos en que se origina el proceso de constitución de las representaciones sociales, para analizar aquellas construidas en torno a/la profesional y a la profesión de la psicología, para arribar y situar finalmente la identidad profesional.

**Nota aclaratoria:** Bajo ningún aspecto se deslinda responsabilidad sobre el tema de los Derechos Humanos, considerado por la Cátedra como un eje de importancia fundamental. En todos los temas abordados, el mencionado eje dinamiza los diálogos que generan las temáticas propuestas (considerándolo como un contenido transversal). Sin embargo, estos contenidos no son incluidos en el programa, debido a que dentro de nuestro Plan de Estudios hay una materia específica que aborda estos aspectos como lo es: Psicología de los Derechos Humanos.

## **2. FUNDAMENTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE CONTENIDOS VINCULADOS CON GÉNERO Y**



### **CON SALUD MENTAL**

Género y salud mental son contenidos específicos y directamente vinculantes a esta materia, tanto por su atravesamiento como por su impronta en el ejercicio profesional de la psicología. Por tal razón, no sólo se tratarán la Ley de Identidad de Género y las Leyes Nacional y Provincial de Salud Mental –como el nuevo paradigma que las mismas vienen a instalar–, sino que además se abordará la incidencia y el posicionamiento que las mismas demandan en el ejercicio de nuestra praxis.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3. 1. Objetivos generales**

- Comprender el alcance y la aplicabilidad que la dimensión deontológica, ética y legal tienen en el ejercicio profesional de la psicología.
- Propiciar la reflexión ético-deontológica-legal ante el quehacer del futuro ejercicio profesional y de sus complejas situaciones no siempre previsibles.
- Analizar la importancia del proceso histórico de desarrollo que la profesión de la psicología tuvo a nivel nacional y en la Provincia de Córdoba.

#### **3. 2. Objetivos específicos**

- Conocer las diversas normativas deontológicas y legales que regulan y organizan la profesión de la psicología, evaluando su incidencia, alcance y aplicabilidad en la práctica.
- Analizar los aspectos deontológicos, legales y éticos involucrados en el quehacer científico-técnico y profesional, como las situaciones problemáticas y dilemáticas que pudieran conformar.
- Esclarecer el lugar de la dimensión deontológica, la dimensión legal y la dimensión ética, analizando su vinculación en el quehacer de la praxis profesional.
- Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones en las intervenciones profesionales, evaluando factores, consecuencias implicadas y construyendo fundamentos que las argumenten.
- Conocer los acontecimientos académicos, legales, gremiales e institucionales que formaron parte del proceso histórico de desarrollo de la profesión de la psicología en Argentina y Córdoba.
- Reconocer y reflexionar sobre las representaciones sociales en torno a/l/la profesional y a la profesión de la psicología.

### **4. CONTENIDOS**

**EJE I: LA DIMENSIÓN DEONTOLÓGICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.**



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Unidad 1:

Deontología: conceptualización y fundamentos. Organismos Profesionales. Códigos Deontológicos: Origen, utilidad y funciones. Principios éticos generales, universales y normas deontológicas. Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba y de FePRA, Análisis de sus contenidos.

Unidad 2:

Consentimiento Informado. Honestidad Intelectual. Derecho a la Privacidad, Secreto Profesional. Alcances y límites. Responsabilidad en las relaciones profesionales. Investigación en salud, Comités de Ética. Docencia. Declaraciones Públicas.

**EJE II: LA DIMENSIÓN ÉTICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.**

Unidad 3:

Concepto básico de Ética, Ética Aplicada, Ética Profesional. La dimensión normativa de la ética profesional. Situaciones problemáticas y dilemáticas del quehacer profesional. El proceso de toma de decisiones. Bioética: Principios, aplicación y alcances.

**EJE III: LA DIMENSIÓN LEGAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.**

Unidad 4:

Legislación vigente que regula el ejercicio profesional de la psicología en la Provincia de Córdoba. Colegio Profesional: objetivos, atribuciones y funciones. Incumbencias de los títulos de Psicólogas/os y Licenciados en Psicología, Actividades reservadas al título y Formación Universitaria. El nuevo paradigma en salud mental: legislación Nacional y Provincial.

Unidad 5:

Normativas jurídico - legales que determinan y atraviesan la práctica profesional de la psicología. Praxis psicológica con niños, niñas y adolescentes: Legislaciones implicadas. Violencia: Legislaciones implicadas e incidencias en la práctica profesional. Perspectiva de género y enfoque de derechos.

Unidad 6:

Responsabilidad Profesional: deberes éticos y obligaciones legales implicados en la buena praxis. Tipos de responsabilidades implicadas en la mala praxis: Responsabilidad Administrativa o Disciplinaria, Responsabilidad Penal, Responsabilidad Civil. Presupuestos o Elementos de la Responsabilidad Civil. Responsabilidad Subjetiva y Responsabilidad Objetiva.

**EJE IV: PRÁCTICAS VIRTUALES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.**

Unidad 7:

Praxis profesionales virtuales: Implicancias Deontológicas, Bioéticas y Legales. Dispositivo Virtual: Fortalezas y debilidades. Publicidad digital de la práctica profesional de la psicología.



## **EJE V: HISTORIA DE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN LA ARGENTINA Y EN CÓRDOBA.**

### Unidad 8:

HISTORIALES ACADÉMICOS de la psicología en Argentina y en Córdoba. Período pre-profesional de la psicología: desarrollos académicos de la disciplina, etapas y modelos de incidencia. Período profesional de la psicología: creación de las carreras de Psicología en el país, historia y procesos. Planes de estudios: cambios e incidencias.

### Unidad 9:

HISTORIALES LEGALES de la profesión de la psicología en Argentina y en Córdoba. Período de restricción legal del ejercicio profesional: limitaciones normativas e implicancias profesionales. Período de reconocimiento legal del ejercicio profesional: legalización de la práctica profesional de la psicología. Legalidad y legitimidad. Leyes y Resoluciones Provinciales y Nacionales de restricción y de reconocimiento del ejercicio profesional.

### Unidad 10:

HISTORIALES GREMIALES E INSTITUCIONALES de la profesión de la psicología en Argentina y en Córdoba. Las instituciones de las/los psicólogas/os: historia y procesos. Acontecimientos Gremiales. Entidades profesionales: Nacionales, Provinciales y Regionales de las/los psicólogas/os. Organismos Profesionales Oficiales en la Provincia de Córdoba: transformaciones y organización. Atribuciones y funciones.

### Unidad 11:

Representaciones sociales: aproximación conceptual. Representaciones sociales en torno al profesional y a la profesión de la psicología: en su ejercicio, en las instituciones, en la sociedad y en la interdisciplina. Identidad Profesional.

## **5. ENFOQUE METODOLÓGICO**

### **5. 1. De la Formación Teórica**

En esta instancia se imparten y desarrollan los contenidos teóricos presentes en las unidades que constituyen los Ejes del programa. Lo que se procura es que la/el estudiante no sólo adquiera y comprenda estos conocimientos, sino también que pueda establecer las relaciones existentes entre los conceptos y su aplicabilidad en la práctica.

A tales fines, se recurrirá a diferentes técnicas para organizar la interacción, tales como:

Exposición: Presentación oral de un tema lógicamente estructurado.

Debate: Se trata de demostrar la superioridad de una tesis sobre otra. Tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre los educandos.

Estudios de casos: Se propone una situación real que ya ha sido solucionada para que se la encare



nuevamente. Es una variante de la resolución de problemas, pero los casos ya han sido solucionados.

**Simposio:** Docentes preparados en un tema exponen bajo la dirección de un coordinador/a un tema de su especialidad. La/el estudiante participa al final dirigiendo preguntas orales o escritas a las/los expositores.

A través de una articulación permanente a ejemplos y situaciones actuales y de la época, se procurará la participación y reflexión permanente de//la estudiante que apunte a un posicionamiento activo y no de mera recepción de la información, adquiriendo esta instancia el carácter de **Teórico-práctica**.

Tal modalidad le permitirá a su vez, ligar y facilitar una lectura comprensiva del material bibliográfico obligatorio y de consulta propuesto por la cátedra.

Las clases teórico-prácticas se anticiparán a los Talleres y Trabajos Prácticos correspondientes a los temas desarrollados, de manera que la/el estudiante tenga la oportunidad de adquirir la información previa necesaria para la óptima resolución de las situaciones que se propondrán en la formación práctica.

## 5. 2. De la Formación Práctica (situaciones áulicas y extra – áulicas)

La formación práctica se desarrollará a través de dos modalidades: **a) Talleres** y **b) Trabajos Prácticos**.

### a) Talleres:

El taller puede ser definido como “una realidad integradora, compleja, reflexiva, en que se unen la teoría y la práctica como fuerza motriz del proceso pedagógico”<sup>1</sup>.

“Se realizan simultáneamente al período de estudios teóricos como un intento de cumplir su función integradora. A través del mismo los participantes se reúnen en pequeños grupos de discusión donde la aplicabilidad práctica se entiende a partir de cuerpos teóricos y, al mismo tiempo, se sistematiza el conocimiento de las situaciones prácticas”<sup>2</sup>.

El taller dentro de este proceso, se lo puede graficar de la siguiente manera:

González Cuberes va a referir al taller como “tiempo - espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización; como síntesis del pensar, el sentir y el hacer. Como el lugar para la participación y el aprendizaje”<sup>3</sup>.

Por eso “el taller pedagógico resulta una vía idónea para formar, desarrollar y perfeccionar hábitos, habilidades y capacidades que le permiten al estudiante operar con el conocimiento y al transformar el objeto, cambiarse a sí mismo”<sup>4</sup>.

A tales fines, se plantea el desarrollo de Talleres de cursado obligatorio pero electivos, con opciones formativas atinentes a las problemáticas actuales y un Taller Integrador final. El desarrollo de cada uno de los Talleres tendrá dos instancias, una “asincrónica” y una “sincrónica”:

➤ **Instancia “asincrónica”:** Previo a la instancia sincrónica se deberá elaborar una producción de

<sup>1</sup> REYES, Gómez Melba. El Taller en Trabajo Social. En: Kisnerman, Natalio. "Los Talleres, ambientes de Formación Profesional". Editorial Humanitas. Buenos Aires. 1977.

<sup>2</sup> PROZECAUSKI, Ezequiel. El taller, Integración de Teoría y Práctica. De Barros, Nidia A. Gissi, Jorge y otros. En Op. Cit.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ CUBERES, María Teresa en Op Cit.

<sup>4</sup> MIREBANT PEROZO, Gloria en Op Cit.



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

manera grupal. Se dispondrá a tales fines, del instructivo correspondiente para dicha elaboración en el Aula Virtual. Este material trabajado por escrito, deberá ser entregado antes de la instancia sincrónica (en el instructivo se determina modo y fecha de entrega).

- **Instancias “sincrónica”:** Se trabajará sobre la temática correspondiente con la modalidad de Taller explicitada y tomando como insumos los trabajos de producción grupal elaborados. La duración total de la instancia presencial será de dos horas.

La presentación de la “producción escrita” y la “asistencia al encuentro presencial sincrónico”, son condiciones obligatorias para la APROBACIÓN de cada Taller.

#### **b) Trabajos Prácticos:**

El desarrollo de cada uno de ellos tendrá tres instancias, una “asincrónica” y dos “sincrónicas”:

- **Instancia “asincrónica”:** Previo a la instancia sincrónica se deberá elaborar una producción de manera grupal. Se dispondrá a tales fines, del instructivo correspondiente para dicha elaboración en el Aula Virtual. Este material trabajado por escrito, deberá ser entregado antes de la instancia sincrónica (en el instructivo se determina modo y fecha de entrega).
- **Instancias “Sincrónica”:**
  - 1) En esta instancia, se trabajará sobre la temática correspondiente al práctico, con las producciones elaboradas previamente en la instancia asincrónica. La duración total de este encuentro será de dos horas.
  - 2) En los últimos 15 minutos se concluirá esta instancia presencial, con una evaluación múltiple opción.

La presentación de la “producción escrita”, la “asistencia al encuentro presencial sincrónico” y la “evaluación múltiple opción”, son condiciones obligatorias para la APROBACIÓN de cada Trabajo Práctico.

Las técnicas a utilizar para el desarrollo de los distintos Trabajos Prácticos, serán:

Pequeño grupo de discusión: Estudio de un tema, unidad o realización de una tarea por parte de estudiantes en pequeños grupos.

Resolución de problemas: Consiste en proponer situaciones problemáticas a las/los estudiantes para solucionarlas. Para ello deberán realizar revisiones de material y estudiar sistemáticamente el tema.

Estudios de casos e historias clínicas: Implica la participación del/la estudiante en discusiones dirigidas por un moderador/a sobre casos e historias clínicas.

Análisis de material audio visual: Consiste en la observación, registro y sistematización de lo observado en base a ciertas consignas, análisis del material y elaboración de conclusiones/interpretaciones mediante la articulación con los marcos teóricos referenciales. El material de base puede ser: video grabaciones, fotografías, diapositivas, películas, entre otros.

Rol Play: Consiste en la dramatización – simulación de situaciones diversas en base a consignas donde diferentes estudiantes asumen – interpretan diferentes roles.

Debate: Se trata de demostrar la superioridad de una tesis sobre otra. Tiene lugar cuando un tema



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

suscita posiciones contrarias entre las/los estudiantes.

**Foro:** Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones. Presencial o virtual.

La oportunidad de uso de estos recursos técnicos, dependerá de los objetivos y conocimientos a trabajar en cada Trabajo Práctico.

Más allá del Eje o instancia práctica de que se trate y contemplando que se trabaja con un/a estudiante del último año de la carrera, lo que se propone para este momento de formación es un enfoque constructivista del proceso, en el que se intentará recuperar su aprendizaje previo –académico y extracurricular, teórico y vivencial–, revisar, resignificar y recontextualizar los conocimientos y esquemas referenciales ya adquiridos, y reorganizarlos críticamente en un nuevo sistema, a través de la interacción con la/el docente, con sus pares, y de la apropiación de nuevas herramientas de análisis y abordaje.

Las actividades se plantearán para ser llevadas de manera grupal, ya que la argumentación y confrontación de posiciones en el debate, lo va a obligar no sólo a rever la firmeza de sus esquemas, sino también las representaciones de su propia dimensión subjetiva.

A lo que se apunta fundamentalmente, es a favorecer la emergencia de actitudes críticas y reflexivas, propiciando el desarrollo de competencias ético-axiológicas-deontológicas en todos los niveles y en integración con los diversos contextos de aplicación.

**Formación práctica en el marco de actividades extensionistas:** No se realizan por el momento.

## **6. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO**

### **6.1. De la Formación Teórica**

La asignatura tiene una carga horaria de 60 horas distribuidas en formación teórica y formación práctica.

En el CRONOGRAMA de la materia, se podrá encontrar toda la información vinculada con fechas, responsables, frecuencia, horarios y lugares.

La asistencia a las clases teórico-prácticas no es obligatoria, pero se recomienda a las/los estudiantes la asistencia a las mismas, dado que la comprensión de estos conocimientos, serán la base para el trabajo de las actividades prácticas.

### **6. 2. De la Formación Práctica**

La formación práctica está organizada a través de **Talleres y Trabajos Prácticos**.

En el CRONOGRAMA de la materia, se podrá encontrar toda la información vinculada con fechas, responsables, frecuencia, horarios y lugares.

#### **6.2.1 Estudiante promocional**

Las/los estudiantes que aspiren a esta condición deberán aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Podrá recuperar 1 (uno) Trabajo Práctico (con sus tres instancias, de carácter integrativo), por “no haber



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

cumplimentado/aprobado la instancia asincrónica”, por “inasistencia al encuentro presencial sincrónico”, por “haber reprobado la evaluación múltiple opción” o por “no alcanzar la calificación para la promoción”. La calificación alcanzada por medio de la instancia recuperatoria, reemplazará a la calificación de la evaluación recuperada.

Deberán asistir a 2 (dos) clases prácticas con modalidad de Taller sobre problemáticas actuales y aprobar el trabajo de producción correspondiente a cada uno de ellos. La cátedra propone diversos Talleres con distintas opciones formativas, pudiendo la/el estudiante optar por 2 (dos) de ellos de acuerdo al propio interés.

Deberán asistir a 1 (una) clase práctica con modalidad de Taller Integrador Final y aprobar el trabajo de producción correspondiente al mismo.

### **6.2.2 Estudiante regular**

Las/los estudiantes que aspiren a esta condición deberán aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Podrá recuperar 1 (uno) Trabajo Práctico (con sus tres instancias, de carácter integrativo), por “no haber cumplimentado/aprobado la instancia asincrónica”, por “inasistencia al encuentro presencial sincrónico” o por “haber reprobado la evaluación múltiple opción”. La calificación alcanzada por medio de la instancia recuperatoria, reemplazará a la calificación de la evaluación recuperada.

### **6.2.3 Estudiante libre - Especificar las condiciones requeridas**

La/el estudiante en condición de libre, deberá 10 días antes de la fecha de examen, enviar por E-mail a la Profesora Titular: [gdegiorgi@unc.edu.ar](mailto:gdegiorgi@unc.edu.ar), la elaboración de un Trabajo de Transferencia, que requerirá de:

- La selección de 2 (dos) de los cuatro Ejes de la materia.
- La búsqueda de un material de transferencia vinculante a cada uno de los dos Ejes seleccionados (material audiovisual, una película, un capítulo de una serie, caso clínico, situación de la práctica profesional, artículo periodístico, artículo histórico, normativa jurídica, etc.)
- La elaboración a partir de ambos materiales, de un análisis de cada uno de ellos desde los contenidos que forman parte de las unidades correspondientes a los Ejes seleccionados.
- La producción elaborada podrá tener una extensión de entre 5 y 7 carillas, letra Arial, tamaño 11, interlineado 1.15, párrafos justificados, hojas enumeradas. En la carátula debe figurar, Apellido y Nombre del/la Estudiante, matrícula y una imagen del DNI (doble cara). Adjuntar al final del trabajo el material de transferencia elegido, si es un film o un capítulo de una serie colocar una descripción completa del argumento de la misma. Agregar la Bibliografía utilizada.
- La producción deberá efectuarse de manera individual.

### **6.3. Sistema de Tutorías y Mecanismos de Seguimiento para Estudiantes Libres**

Cualquiera sea la condición que aspire alcanzar la/el estudiante, esto es Promocional, Regular o Libre, podrá contar cuando lo requiera de asesoramiento, orientación y tutoría en el horario de consulta o solicitarlo a través del Foro o correos electrónicos que figuran en el Aula virtual.

## **7. RÉGIMEN DE CURSADO**



### 7.1. Estudiante promocional

La promoción de la materia será Directa, para quienes hayan cumplimentado con los siguientes requisitos:

- Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Podrá recuperar 1 (uno) Trabajo Práctico (con sus tres instancias, de carácter integrativo), por “no haber cumplimentado/aprobado la instancia asincrónica”, por “inasistencia al encuentro presencial sincrónico”, por “haber reprobado la evaluación múltiple opción” o por “no alcanzar la calificación para la promoción”. La calificación alcanzada por medio de la instancia recuperatoria, reemplazará a la calificación de la evaluación recuperada.
- Asistir a 2 (dos) Talleres sobre problemáticas actuales y aprobar el trabajo de producción correspondiente con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). En caso de inasistencia o haber reprobado alguno de ellos, podrá realizar cualquiera de los otros Talleres para alcanzar este requisito.
- Asistir al Taller Integrador Final y aprobar el trabajo de producción correspondiente con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete).
- Aprobar los 2 (dos) Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Podrá recuperar uno de ellos por inasistencia, por haber reprobado o por no alcanzar la calificación para la promoción. La calificación de la instancia recuperatoria, reemplazará a la calificación de la evaluación recuperada.
- Las calificaciones de evaluaciones Parciales y Trabajos Prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.

La instancia final para alcanzar esta condición, se efectivizará a través de la elaboración de una producción teórico-práctico grupal y exposición oral. Se dispondrá a tales fines, del instructivo correspondiente para dicha elaboración en el Aula Virtual.

### 7.2. Estudiante regular

- Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayor a 4 (cuatro). Podrá recuperar 1 (uno) Trabajo Práctico (con sus tres instancias, de carácter integrativo), por “no haber cumplimentado/aprobado la instancia asincrónica”, por “inasistencia al encuentro presencial sincrónico”, por “haber reprobado la evaluación múltiple opción”. La calificación alcanzada por medio de la instancia recuperatoria, reemplazará a la calificación de la evaluación recuperada.
- Aprobar los 2 (dos) Parciales, con calificación igual o mayor a 4 (cuatro). Podrá recuperar uno de ellos por inasistencia o por haber reprobado. La calificación de la instancia recuperatoria, reemplazará a la calificación de la evaluación recuperada.
- Las calificaciones de evaluaciones Parciales y Trabajos Prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.
- Aprobar el examen final de una sola instancia, que podrá ser oral o escrito.

### 7.3. Estudiante libre:

- La/el estudiante que rinda en condición de libre lo hará con las condiciones de evaluación especificadas en el programa vigente.
- La/el estudiante en condición de libre, deberá 10 días antes de la fecha de examen, enviar por E-mail a la Profesora Titular: **gdegiorgi@unc.edu.ar**, la elaboración de un Trabajo de Transferencia, que requerirá de:



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

- La selección de 2 (dos) de los cuatro Ejes de la materia.
- La búsqueda de un material de transferencia vinculante a cada uno de los dos Ejes seleccionados (material audiovisual, una película, un capítulo de una serie, caso clínico, situación de la práctica profesional, artículo periodístico, artículo histórico, normativa jurídica, etc.)
- La elaboración a partir de ambos materiales, de un análisis de cada uno de ellos desde los contenidos que forman parte de las unidades correspondientes a los Ejes seleccionados.
- La producción elaborada podrá tener una extensión de entre 5 y 7 carillas, letra Arial, tamaño 11, interlineado 1.15, párrafos justificados, hojas enumeradas. En la carátula debe figurar, Apellido y Nombre del/la Estudiante, matrícula y una imagen del DNI (doble cara). Adjuntar al final del trabajo el material de transferencia elegido, si es un film o un capítulo de una serie colocar una descripción completa del argumento de la misma. Agregar la Bibliografía utilizada.
- La producción deberá efectuarse de manera individual.
- El día de examen establecido por la Facultad:
  - Deberá realizar un **examen de dos instancias**: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas los aspectos teóricos y prácticos. Una vez **aprobada** la instancia de evaluación escrita y **aprobado** el Trabajo escrito de Transferencia, se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de las dos instancias anteriores merece la calificación de 8 o más, podrá obviar la instancia oral, previo acuerdo expreso del estudiante.
- Especificaciones sobre la evaluación:
  - La calificación de 4 (cuatro) implica el 60% del Trabajo de Transferencia y el Examen escrito realizados correctamente. En caso de obtener una nota inferior, el examen queda reprobado y concluye.
  - Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de las dos instancias anteriores merece la calificación de 8 o más, no será necesario que el estudiante realice el examen oral y aquí concluye.
  - Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de las dos instancias anteriores merece la calificación de 4 a 7, se debe pasar al examen Oral.

## **8. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **8. 1. Tipo de evaluación**

Evaluación Sumativa: para evaluar los tipos y grados de aprendizajes que estipulan los objetivos en relación a los contenidos seleccionados. Se realiza al término de una fase del aprendizaje.

### **8. 2. Instrumentos de evaluación**

#### **8.2.1 Estudiante promocional**

- Parcial: Examen individual múltiple opción aprobado con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete).  
Los criterios que se utilizarán para evaluar cada parcial, se basarán en la siguiente escala:

EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Cantidad de Preguntas	Calificación
14	4
15	5
16	6
18	7
20	8
22	9
24	10

Para lograr una determinada calificación, se debe tener la cantidad de preguntas respondidas correctamente, de lo contrario le corresponderá la calificación anterior.

- **Trabajos Prácticos:** Trabajo grupal de producción y examen individual con 5 (cinco) preguntas de respuesta múltiple opción.

El Trabajo de producción grupal aprobado con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete).

Los criterios para evaluar el examen individual múltiple opción, será de acuerdo a la siguiente escala:

Cantidad de Preguntas	Calificación
1	2
2	4
3	6
4	8
5	10

- **Talleres:** Trabajo escrito de producción grupal aprobado con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete).
- **Recuperatorios:** Misma modalidad para cada instancia. La calificación seguirá los criterios antes desarrollados según la instancia que se trate.
- Aprobar la **instancia final:** producción teórico-práctica grupal y exposición oral con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete).
- Promoción Directa, no se rinde Examen Final oral o escrito.

### 8.2.2 Estudiante regular

- **Parcial:** Examen individual múltiple opción aprobado con calificaciones iguales o mayor a 4 (cuatro).

EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Los criterios que se utilizarán para evaluar cada parcial, se basarán en la siguiente escala:

Cantidad de Preguntas	Calificación
14	4
15	5
16	6
18	7
20	8
22	9
24	10

Para lograr una determinada calificación, se debe tener la cantidad de preguntas respondidas correctamente, de lo contrario le corresponderá la calificación anterior.

- **Trabajos Prácticos:** Trabajo escrito de producción grupal y examen individual múltiple opción. El Trabajo de producción grupal será evaluado con calificaciones iguales o mayor a 4 (cuatro). Los criterios para evaluar el examen individual múltiple opción, será de acuerdo a la siguiente escala:

Cantidad de Preguntas	Calificación
1	2
2	4
3	6
4	8
5	10

- **Recuperatorios:** Misma modalidad para cada instancia. La calificación seguirá los criterios antes desarrollados según la instancia que se trate.
- Examen Final oral o escrito.

### 8.2.3 Estudiante libre:

Criterios de evaluación:

- Trabajo escrito de Transferencia individual con los requerimientos antes desarrollados.
- Examen escrito.
- Examen oral. Este último podrá ser realizado luego de aprobar las dos instancias anteriores con calificaciones iguales o mayor a 4 (cuatro). La calificación de 4 (cuatro) implica el 60% de la instancia realizada correctamente.

Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de las dos instancias anteriores merece la calificación de 8 o más, **podrá obviar la instancia oral**, previo acuerdo expreso del



estudiante.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

### EJE I: LA DIMENSIÓN DEONTOLÓGICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.

#### **Bibliografía Obligatoria**

COLOMBERO, L. (2022) Las declaraciones públicas en el ejercicio profesional de la psicología. Un recorrido por la dimensión deontológica de las publicidades, divulgaciones y publicaciones. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G. (2022) La dimensión deontológica en el ejercicio profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G.; FERREYRA, Y. (2022) Secreto profesional: alcances, límites e incidencias en el ejercicio profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G.; FERREYRA, Y. (2022). La Investigación psicológica y los Comités de Ética. Aspectos ético-deontológicos implicados. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

SÁNCHEZ, S. (2022) Enseñando psicología. Reflexiones sobre el rol docente y la normativa regulatoria. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

#### **Bibliografía de Consulta**

CALO, O. La investigación científica en los códigos deontológicos de los psicólogos argentinos. Universidad Nacional de Mar del Plata, s/r

COLOMBERO, L.; DEGIORGI, G.; REVOL, J. (2020) El derecho a la privacidad y el secreto profesional en las intervenciones interdisciplinarias en salud mental En LIBRO DIGITAL: "Salud Pública y Salud Mental". Alberto Trimboli ... [et al.] - 1a ed. volumen combinado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asociación Argentina de Profesionales de Salud Mental - AASM, 2020. ISBN 978-987-45937-5-7. Pág. 1062-1066.

DEGIORGI, G; JAIME BACILE, E.; REVOL, J.; SANCHEZ, S; FERREYRA, Y; COLOMBERO, M.L. (2019) Deber de confidencialidad y ética profesional. Análisis de un caso escolar. En Memorias XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXVI Jornadas de



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Investigación, XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. ÉTICA, TOMO 1. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina. ÉTICA, TOMO 1, ISSN 2618-2238, pp. 26-30. Disponible en: [www.jimemorias.psi.uba.ar](http://www.jimemorias.psi.uba.ar)  
GÓMEZ, M. (2002) Investigación en Psicología. Reflexiones sobre la formación de investigadores en el grado universitario en la Argentina. Ficha de cátedra de Deontología y Legislación Profesional.  
LOPEZ MOLINA, E. (1992) Formación Universitaria en Psicología. El Prodigio de la Docencia. Ficha de Cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

## **EJE II: LA DIMENSIÓN ÉTICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.**

### **Bibliografía Obligatoria**

DEGIORGI, G. (2022) La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

GÓMEZ, M. (2022) Bioética y biopolítica. Cuerpo, ciencia y subjetividad. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

GÓMEZ, M. (2022) El ejercicio profesional en tiempos del discurso “hipermoderno”. Nuevos desafíos para la intervención clínica y el posicionamiento ético. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

GÓMEZ, M. (2022) Práctica del psicoanálisis y posición ética. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

### **Bibliografía de Consulta**

CALO, O. (1994) Ética y Salud Mental. Jornadas de Residentes en Salud Mental, Mar del Plata.  
CZAR, M. T. (1997) La ética del psicólogo. Entre la dependencia y la autonomía, Ponencia. Tucumán.  
DEGIORGI, G.; PALACIOS OLGUÍN, J. G. (2015) El lugar de la ética profesional en la formación universitaria de los psicólogos. Ficha de Cátedra de Deontología y Legislación Profesional.  
FARIÑA, J. J. (2001) Ética y Cine. Eudeba. Buenos Aires.  
GÓMEZ, M. (2017) Cuerpo, ética y singularidad. Nuevos derechos, nuevas perspectivas. En Nuevas leyes civiles en Argentina. Psicoanálisis, ética y política, Portaculturas, 1a ed., Córdoba, Argentina.  
MARTINEZ, H. (2000) Psicólogos desarrollados vs. Psicólogos en desarrollo. “Una postura científicista o una postura ética”. Ficha de cátedra de Deontología y Legislación Profesional.  
Revista Académica Cuatrimestral “JOURNAL ÉTICA Y CINE”. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. ISSN 2250-5415. Versión Online <http://journal.eticaycine.org>.

### **EJE III: LA DIMENSIÓN LEGAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.**

#### **Bibliografía Obligatoria**

BUSQUIER, L.; DEGIORGI, G., FERREYRA, Y. (2022) Perspectiva de género y enfoque de derechos. Implicancias en el ejercicio profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G.; COLOMBERO, L. (2022) La dimensión legal en el ejercicio profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G. (2022) Praxis psicológica con niñas, niños y adolescentes. Aspectos legales y éticos implicados en el ejercicio profesional. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G. (2022) Responsabilidad profesional y praxis en el ejercicio profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G. (2022) Un antes y un después de la ley de salud mental en Argentina. Incidencias del nuevo paradigma en el ejercicio profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

REVOL, J. (2022) Incidencias del Código Civil y Comercial de la Nación en la práctica profesional de la psicología. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

#### **Bibliografía de Consulta**

COLOMBERO, L. (2017) Sujetos con derechos, cuerpos sujetados. En Nuevas leyes civiles en Argentina. Psicoanálisis, ética y política, Portaculturas, 1a ed., Córdoba, Argentina.

DEGIORGI, G. (2017) Nuevas legislaciones, nuevos derechos civiles en Argentina. En Nuevas leyes civiles en Argentina. Psicoanálisis, ética y política, Portaculturas, 1a ed., Córdoba, Argentina.

DEGIORGI, G.; COLOMBERO, L.; REVOL, J.; SANCHEZ, S. (2020) Salud mental y Formación Profesional: desafíos ante el nuevo Paradigma. En LIBRO DIGITAL: "Salud Pública y Salud Mental". Alberto Trimboli ... [et al.] - 1a ed. volumen combinado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asociación Argentina de Profesionales de Salud Mental - AASM, 2020. ISBN 978-987-45937-5-7. Pág. 593-598.

DEGIORGI, G.; REVOL, J.; SANCHEZ, S.; COLOMBERO, L. (2020) Construcciones sociales y



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP

ANEXO

prácticas a diez años del nuevo paradigma en salud mental. En Memorias: XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR “Los Psicólogos en la Época de la Catástrofe Pandémica Mundial”. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Buenos Aires, 25/11 al 27/11 de 2020, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Ética, TOMO 1, ISSN 2618-2238, pp. 18-22. Disponible en: [www.jimemorias.psi.uba.ar](http://www.jimemorias.psi.uba.ar)

FERREYRA, Y.; COLOMBERO, L.; DEGIORGI, G.; REVOL, J. (2021). Segregación y paradigma de protección en niñas, niños y adolescentes. En Memorias: XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXVIII Jornadas de Investigación XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional III Encuentro de Musicoterapia. Del 24 AL 26 DE NOVIEMBRE de 2021. Buenos Aires, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Psicología Jurídica, TOMO 3, ISSN 2618-2238, pp. 19-22. Disponible en: [www.jimemorias.psi.uba.ar](http://www.jimemorias.psi.uba.ar)

GONZÁLEZ, D. (2017) Ley de Muerte Digna en Argentina: Una muerte más acá de la muerte, una vida más allá de la vida. En Nuevas leyes civiles en Argentina. Psicoanálisis, ética y política, Portaculturas, 1a ed., Córdoba, Argentina.

#### **EJE IV: PRÁCTICAS VIRTUALES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.**

##### **Bibliografía Obligatoria**

COLOMBERO, L.; DEGIORGI, G.; REVOL, J. (2020) Publicidad y ejercicio profesional en contexto de pandemia: una lectura deontológica y legal. En: IV Congreso Internacional y VII Congreso Nacional de Psicología “Ciencia y Profesión”. Edición virtual, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Año 2020, Vol. 5, N°1, pp. 22-36. ISSN 1853-0354. Disponible en: [Vol. 5 Núm. 1 \(2020\): IV Congreso Internacional de Psicología “CIENCIA Y PROFESIÓN”: Desafíos para la construcción de una psicología regional | Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología \(unc.edu.ar\)](http://Vol.5.Núm.1(2020):IVCongresoInternacionaldePsicologíaCIENCIAYPROFESIÓNDesafíosparalaconstruccióndeunapsicología regional|AnuariodeInvestigacionesde laFacultaddePsicología(unc.edu.ar))

COLOMBERO, L. (2022) Prácticas profesionales virtuales en la psicología: fortalezas y debilidades. Ficha de Cátedra Deontología y Legislación Profesional, Facultad de Psicología, UNC.

COLOMBERO, L.; DEGIORGI, G.; REVOL, J. (2022) Prácticas profesionales virtuales en la psicología: un análisis desde la Bioética. Ficha de Cátedra Deontología y Legislación Profesional, Facultad de Psicología, UNC.

COLOMBERO, L. (2022) Normativas jurídico-legales que atraviesan las prácticas profesionales virtuales en la psicología. Ficha de Cátedra Deontología y Legislación Profesional, Facultad de Psicología, UNC.

##### **Bibliografía de Consulta**

CARLINO, R. (2010). Psicoanálisis a distancia. 1ª ed., Buenos Aires, Lumen.

COLOMBERO, L. (2019). Dilemas bioéticos, fortalezas y limitaciones en el ejercicio profesional de las psicoterapias virtuales. En Memorias del XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR “El Síntoma y la Época. Avances de la investigación en psicología”. I



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Buenos Aires, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Ética, TOMO 1, ISSN 2618-2238, pp. 22-25. Disponible en: [www.jimemorias.psi.uba.ar](http://www.jimemorias.psi.uba.ar)

COLOMBERO, L. (2019). Principios y dilemas bioéticos de las psicoterapias virtuales". En: VI Congreso Internacional de Psicología del Tucumán. Las Psicologías; sus prácticas: ideas, conclusiones y problemas. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, Argentina. ISBN: 978-987-754-180-9.

FRANÇA TARRAGÓ, O. (2016). Manual de psicoética; ética para psicólogos y psiquiatras. 2ª ed. España: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.

## **EJE V: HISTORIA DE LA PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA EN LA ARGENTINA Y EN CÓRDOBA.**

### **Bibliografía Obligatoria**

DEGIORGI, G. (2022) Hacia una historización de la profesión de la psicología en la Argentina. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

DEGIORGI, G.; FERREYRA, Y. (2022) Las representaciones sociales de la psicología: en su ejercicio, en las instituciones, en la sociedad y en la interdisciplina. En Libro digital Deontología, Ética y Legislación Profesional en la Psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.], 1a ed. - Córdoba: IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, [CONICET y UNC] julio de 2022. ISBN: 978-987-47803-2-4. Disponible en: <https://bit.ly/3OMDgQt>

KLAPPENBACH, H. (2006). Periodización de la psicología en la Argentina. Revista de la Historia de la Psicología, 27, 109-164. En Material Anexo de Deontología y Legislación Profesional.

### **Bibliografía de Consulta**

GÓMEZ, M. (2005) Regulación de las psicoterapias. Análisis de sus consecuencias en el mercado de la salud. Revista Nuestra Ciencia. Colegio de Psicólogos de la Pcia de Córdoba.

MARTÍNEZ, H.; PALACIOS OLGUÍN, J. G. (2015) Guía cronológica de hechos relevantes relacionados con la profesión del Psicólogo. Ficha de Cátedra de Deontología y Legislación Profesional.

VEZZETTI, H. (2004). Los comienzos de la psicología como disciplina universitaria y profesional. Debates, herencias y proyecciones sobre la sociedad. En: Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina, de Neiburg, F. y Plotkin, M. Paidós, Bs. As.

## **LEYES Y RESOLUCIONES OBLIGATORIAS - EJE I, II, III y IV**

Ley Provincial N° 7106/84. Disposiciones para el Ejercicio de la Psicología. Provincia de Córdoba, (1984).

Resolución N° 2447/85 del Ministerio de Educación de la Nación. Incumbencias de los títulos de Psicólogos y Lic. en Psicología, (1985).

Resolución N° 21 del Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. Creación del Área de Psicología Sanitaria, (1989).

Ley Provincial N° 8312/93. Constitución del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, (1993).



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Ley Nacional N° 24.417. Protección Contra la Violencia Familiar, (1995).  
Resolución 113. División de Matrículas. Colegio de Psicólogos de la Provincia. de Córdoba, (1995).  
Ley Nacional N° 26.061. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, (2005) y su modificatoria Ley Nacional N° 27.576 (2020).  
Declaración universal sobre bioética y derechos humanos, (ONU, 2005)  
Ley Provincial N° 9.283. De Violencia Familiar, (2006).  
Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogas y Psicólogos, (2008).  
Ley Nacional N° 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, (2009).  
Resolución N° 343 del Ministerio de Educación de la Nación. Contenidos Curriculares básicos, carga horaria, criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los títulos de Psicólogos y Licenciados en Psicología. Actividades reservadas a los títulos de Licenciado en Psicología y Psicólogo, (2009).  
Ley Nacional N° 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, (2009) y su modificatoria Ley Nacional N° 27.533 (2019).  
Ley Provincial N° 9848 de Régimen de Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba, (2010).  
Ley Nacional N° 26.657. Derecho a la Protección de la Salud Mental, (2010).  
Ley Nacional N° 26.743. Identidad de Género, (2012).  
Ley Nacional N° 26.742. Muerte Digna, (2012).  
Código de Ética de la Fe.P.R.A. Federación de Psicólogos de la República Argentina, (2013).  
Ley Nacional N° 27.130. Prevención del suicidio, (2015).  
Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, (2016).  
Resolución N° 1254/18 del Ministerio de Educación de la Nación, (2018).  
Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela, Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, (2018).  
Ley Nacional N° 27.610. Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, (2021).  
Ley Nacional N° 27675. Ley nacional de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual -ITS- y tuberculosis -TBC-, (2022).  
Ley Nacional N° 27.736. Olimpia, (2023).  
Ley Nacional N° 27.709. Creación del plan federal de capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes (Ley Lucio Dupuy), (2023).

Disponibles en Material Anexo de Deontología y Legislación Profesional.

#### **LEYES Y RESOLUCIONES DE CONSULTA**

Ley Nacional N° 17.132 del Ejercicio de la Medicina, Odontología y actividades de colaboración, (1967).  
Resolución N° 1560/80 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Incumbencia de los títulos de psicólogos y Lic. en Psicología, (1980).  
Resolución N° 2350/80 del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales. Incumbencias de los títulos de Psicólogos y Lic. en Psicología, (1980).  
Resolución N° 5 del Consejo de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. Código de Ética, (1987).  
Ley Provincial 7601/84. Inclusión de los Psicólogos en la Caja de Previsión Social para Profesionales de la salud de la Provincia de Córdoba, (1984).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-01031137- -UNC-ME#FP  
ANEXO

Ley Provincial 7625/84. Régimen para el Equipo de Salud Humana de la Provincia de Córdoba, (1987).  
Ley Nacional N° 23.849. Adhesión a la Convención de los Derechos del Niño, (1990).  
Ley Nacional N° 25.326. Protección de los Datos Personales, (2000).  
Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Civil, (2010).  
Ley Provincial N° 10.058. Declaración de voluntad anticipada de muerte digna, (2012).  
Ley Nacional N° 26. 862 de Reproducción Médicamente Asistida, (2013).  
Ley Nacional N° 26.994. Código Civil y Comercial de la Nación (2015).  
Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado, (2019).  
Ley Nacional N° 27.610 - Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, (2021).  
Ley Nacional N° 27.611. Ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, (2021).  
Ley Nacional N° 27.678. Cuidados paliativos, (2022).  
Declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO Programa 2024 - Deontología

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.